



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 02 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 862-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 07 de julio del 2023; el Oficio Nro. 251-2023-GSJR-GG-PJ de fecha 26 de julio del 2023, remitido por el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Artículo 72° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Segundo.- El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72° concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa Nro. 862-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su *Artículo Primero* conformar el *"Comité de Implementación y Monitoreo de la Presentación Electrónica de Actos Inscribibles ante la SUNARP de la CSJ de Lima Norte"*, conforme al cuadro detallado de la resolución citada.

Cuarto.- Posteriormente, por Oficio Nro. 251-2023-GSJR-GG-PJ el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial, informa que el desarrollo de la Capacitación Normativa y Procedimental del acotado servicio se desarrollará de manera presencial en las instalaciones de la sede central de la CSJ de Lima Norte del 21 al 25 de agosto del 2023, la misma que será de aplicación en todos los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia; por ello, resulta pertinente reconstituir el citado comité a fin de que se lleve adelante el proceso de implementación en esta Corte Superior de Justicia, por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: RECONFORMAR el *"Comité de Implementación y Monitoreo de la Presentación Electrónica de Actos Inscribibles ante la SUNARP de la CSJ de Lima Norte"*, conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO EN EL COMITÉ
CASTOPE CERQUIN LORENZO	Presidente de la CSJ de Lima Norte	Presidente
PINEDO COA VICENTE AMADOR	Juez Superior	Juez Coordinador
SALINAS MENDOZA ALFREDO	Juez Superior	Integrante
GUERRERO VASQUEZ MARIELA DEL CARMEN	Gerente de Administración Distrital	Integrante
REYES CUENTAS JOSÉ CARLOS	Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
TORRES LLANOS ABRAHAM EZEQUIEL	Jefe de Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
INFANTE MAURICIO RAUL EMILIO	Coordinador de Informática	Integrante
CANDELA BAROLO FELIX JOSE	Administrador del Módulo Corporativo de Litigación Oral	Integrante
URTEAGA VITOR HENRY DORIAN	Coordinación de Registro Distrital Judicial	Secretario Técnico

Artículo Segundo: DISPONER que la Comisión cumpla con realizar la supervisión, monitoreo y evaluación de la implantación en el Sistema Integrado Judicial, de la Presentación Electrónica de Actos inscribibles ante la SUNARP, para todas las instancias y especialidades, la misma que se llevará a cabo del 21 al 25 de agosto del 2023 en esta Corte Superior de Justicia; debiendo realizar las coordinaciones pertinentes con la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, así como la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con sus áreas de apoyo, brinde las facilidades para la implementación del citado sistema, en las fechas señaladas.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación y Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación del Registro Distrital Judicial, Administración del Módulo Civil, de los magistrados y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

